



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD

Radicación: **63001-2333-000-2020-00266-00**
Referencia: **CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD**
Demandante: **MUNICIPIO DE ARMENIA**
Acto: **DECRETO 201 DEL 29 DE MAYO DE 2020
EXPEDIDO POR EL MUNICIPIO DE
ARMENIA**

Que por auto del día ocho (08) de junio de 2020 se avocó el conocimiento de control inmediato de legalidad del Decreto 201 del 29 de mayo de 2020 expedido por el Alcalde Municipal de Armenia *"por medio del cual se adopta el decreto legislativo 683 del 21 de mayo de 2020 "por el cual se adoptan medidas relacionadas con la aprobación de los planes de desarrollo territorial para el periodo constitución 2020-2023, en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica."*

El presente asunto se encuentra surtiendo el trámite en única instancia en esta Corporación ante la cual pueden comparecer para intervenir si a bien lo tienen, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 dentro de los días (10) siguientes a esta publicación.

De acuerdo con las disposiciones del Consejo Superior de la Judicatura, todas aquellas entidades o personas que deseen comparecer cuando lo hagan, deben informar un correo electrónico para efectos de notificaciones.

Armenia Quindío, 09 de junio de 2020

**MYRIAM LUCIA ARBELAEZ LARA.
SECRETARIA (E)**